

# JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

17 de junio 2022



**EVENTO**    
**SOSTENIBLE**

Bases legales  
Sorteo bicicleta eléctrica



# Bases legales del Sorteo de Bicicleta Eléctrica. Junta General Accionistas.

## Punto de partida

En el contexto de la Junta General de Accionistas, Iberdrola, S.A., realizará una promoción para incentivar la participación telefónica y a través del portal de participación de la página web corporativa [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com) de sus accionistas.

A continuación, se establecen las bases legales (en adelante "**Bases Legales**") reguladoras del sorteo denominado "Bicicleta eléctrica", (en adelante el "**Sorteo**").

### 1. Empresa organizadora.

- La empresa organizadora del Sorteo es Iberdrola, S.A. (en adelante, "**Iberdrola**"), con domicilio social en la plaza Euskadi, 5 de Bilbao y con C.I.F. A-48010615.

### 2. Objeto del Sorteo.

- Incentivar la participación de los accionistas que sean miembros de "OLA Club del Accionista Iberdrola" ("**Club**") en la Junta General de Accionistas de Iberdrola, hasta el 17 de junio de 2022.
- El objeto de la promoción consiste en sortear 10 bicicletas eléctricas modelo Momabikes Ebike-28 Pro (en adelante "**Premio**") entre todos los accionistas miembros del Club que hayan participado mediante votación o delegación en la Junta General de Accionistas a través del portal de participación de la página-web corporativa [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com) o a través de los números de teléfono habilitados al efecto por Iberdrola.

### 3. Plazo de inscripción.

- El plazo de inscripción en el Sorteo comenzará el 13 de mayo a las 09:00 horas y finalizará el 17 de junio de 2022 a las 10:00 horas, momento a partir del cual no se aceptarán más inscripciones en el Sorteo.
- No obstante, lo anterior, Iberdrola se reserva el derecho de modificar el plazo.

### 4. Ámbito Territorial.

- El Sorteo tiene exclusivamente ámbito territorial nacional.

### 5. Depósito, accesibilidad y aceptación de las Bases Legales.

- Las Bases Legales del Sorteo están publicadas y son accesibles a todos los accionistas, en la siguiente dirección [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).



- Las presentes bases se encuentran disponibles para su consulta en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com) y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) [www.notariado.org](http://www.notariado.org).
- Cualquier aspecto no previsto en estas bases o duda sobre la interpretación de las mismas será resuelto a criterio de la organización de la promoción.
- La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las Bases Legales y la plena conformidad con las mismas.
- La participación en el Sorteo implica necesariamente la aceptación del criterio interpretativo de Iberdrola en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Sorteo.

#### 6. Requisitos y mecánica de participación en el Sorteo.

- Para poder participar en el Sorteo ha de ostentarse, además de la condición de accionista de Iberdrola, los siguientes requisitos:
  - Ser mayor de edad.
  - Ser persona física.
  - Estar registrado en "OLA Club del Accionista Iberdrola".
  - Votar o delegar en la Junta General de Accionistas de Iberdrola 2022 por teléfono o a través del portal de participación de la página web corporativa [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com) antes de la fecha indicada.
  - Aceptar expresamente las Bases Legales del Sorteo y la Política de Privacidad.
  - Sólo se puede participar una vez.
  - No pueden participar en el Sorteo los empleados de cualquiera de las sociedades pertenecientes al grupo Iberdrola ni personas jurídicas que ostenten la condición de accionista.
- Asimismo, para poder participar, el miembro del Club deberá facilitar su nombre y apellidos y su DNI/NIE
- En caso de que alguno de los datos no sea válido, quedará anulada la participación en el Sorteo.
- El sorteo ante Notario se celebrará el día 23 de junio de 2022 y, una vez celebrado el sorteo, Iberdrola se pondrá en contacto con los ganadores a través del canal de contacto facilitado por el participante al darse de alta en el Club (dirección postal, electrónica o número de teléfono).
- De entre los participantes, el Notario extraerá 10 ganadores y 10 suplentes.

#### 7. Exclusiones.

- Iberdrola se reserva el derecho de eliminar del Sorteo a cualquier participante que altere, perjudique de cualquier forma o amenace el buen funcionamiento y el desarrollo normal y reglamentario del Sorteo.
- Igualmente quedará eliminado cualquier participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Iberdrola, la de sus clientes, así como la del resto de participantes.



- Se eliminará del Sorteo a aquellos participantes que, en el momento del Sorteo, hayan dejado de ser accionistas o miembros del Club.

#### 8. Descripción del Premio.

- 10 bicicletas eléctricas modelo Momabikes Ebike-28 Pro. (949 € sin IVA cada unidad).
- El accionista ganador no podrá solicitar el cambio del Premio por otro, ni por su equivalente económico, pero sí podrá renunciar al mismo, en cuyo caso no existirá compensación alguna por ello y se entregará al suplente que corresponda.
- El Premio es personal e intransferible.
- En caso de indisponibilidad o fuerza mayor, Iberdrola se reserva el derecho a sustituirlo por otro de similares características de igual o superior valor.
- Iberdrola no se hace responsable de cualquier problema técnico que pudiera producirse en el funcionamiento posterior del Premio, ni de los costes que de ello se pudieran derivar.

#### 9. Entrega de Premio.

- Iberdrola se pondrá en contacto con los accionistas que hayan resultado ganadores a través del canal de contacto facilitado al darse de alta en el Club en el momento de su inscripción en el Sorteo para informarles de que han sido seleccionados como ganadores y se les solicitará que remitan un formulario con los siguientes datos: Nombre y apellidos, DNI/NIE, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal.
- En el caso de que el canal de contacto del participante sea el telefónico, si el ganador no es localizado en un plazo de 48 horas, Iberdrola se pondrá en contacto con un suplente, y en caso de no poder contactar con el suplente en el mismo plazo, ese Premio quedará desierto.
- Una vez efectuada la comunicación, el ganador o el suplente dispondrán de un plazo improrrogable de siete (7) días naturales para confirmar su aceptación mediante la firma y envío del documento que, a tal efecto, le haya enviado Iberdrola.
- Transcurrido dicho plazo sin que el ganador o el suplente hayan enviado a Iberdrola el formulario, el Premio quedará desierto.

#### 10. Protección de Datos

- La información sobre el tratamiento de datos personales de los participantes en el Sorteo se recoge en el Anexo I a estas Bases Legales.

#### 11. Modificación de las condiciones del Sorteo y cancelación

- IBERDROLA se reserva el derecho a modificar o cancelar, sin necesidad de justificación y en cualquier momento, las presentes Bases Legales y el Sorteo, cuya publicación se realizará en la dirección de [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).

#### 12. Régimen fiscal aplicable



- El Premio del Sorteo está sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a Iberdrola, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.
- En consecuencia, el ganador del Premio estará obligado a facilitar sus datos personales y fiscales a Iberdrola y suscribir la documentación que resulte necesaria a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones tributarias derivadas de esta promoción. El incumplimiento de esta obligación de proporcionar los datos supondrá la pérdida del derecho al Premio.
- Iberdrola practicará la correspondiente retención e ingreso en cuenta sobre el Premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilitará al participante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento vinculado al Premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

### 13. Ley Aplicable y jurisdicción

- Las presentes Bases Legales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes Bases Legales, Iberdrola y los accionistas participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Bilbao.



## ANEXO I AVISO DE PRIVACIDAD

Iberdrola, S.A. ("**Iberdrola**") protegerá tu privacidad y te garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales y, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos ("**RGPD**") y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales ("**LOPDGDD**"). Tus datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados explícitos y legítimos; solo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines. Además, mantendremos tus datos exactos y actualizados, conservándolos de forma que se permita tu identificación solo durante el tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

Iberdrola ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger tus datos de pérdidas accidentales o de su alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo asimismo establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a tus datos personales.

Mediante este aviso de privacidad, te informamos acerca del modo en que se llevará a cabo el tratamiento de tus datos personales con ocasión de tu participación en el sorteo denominado "Bicicleta Eléctrica" (el "**Sorteo**").

### ¿Qué datos personales tratamos?

Iberdrola sólo tratará tus datos personales necesarios para cumplir con las finalidades de tratamiento informadas a continuación. Éstos son tu nombre y apellidos, tu número de D.N.I./N.I.F./NIE, y, según el caso, dirección de correo electrónico, dirección postal y número de teléfono.

### ¿Cómo obtenemos tus datos personales?

Tus datos personales los obtenemos directamente de ti a través de tu inscripción en el Sorteo o a través de tu inscripción en "OLA Club del Accionista Iberdrola".

### ¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

El responsable del tratamiento de tus datos personales es IBERDROLA, S.A., con domicilio social en Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao y CIF A- A-48010615. Iberdrola ha designado un delegado de protección de datos, a quien podrás dirigirte para cualquier relativa a esta Política de privacidad en la dirección de correo electrónico [dpo@iberdrola.com](mailto:dpo@iberdrola.com)

### ¿Con qué finalidades tratamos tus datos?

Trataremos tus datos con las siguientes finalidades:

1. Control y verificación de tu condición de accionista y miembro de "OLA Club del Accionista Iberdrola", y de que puedes participar conforme indican las Bases Legales.
2. Gestionar tu participación en el Sorteo y la comunicación y entrega del premio, en caso de que resultes ganador.

### ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?



La base legal del tratamiento con la finalidad indicada en el apartado 1 es el interés legítimo de Iberdrola en comprobar que reúnes los requisitos necesarios para poder participar en el Sorteo.

La base legal para el tratamiento con la finalidad indicada en el apartado 2 es el consentimiento que das al inscribirte en el Sorteo.

### **¿Durante cuánto tiempo conservamos tus datos?**

Los datos personales facilitados se conservarán hasta la finalización del Sorteo y entrega de los premios del mismo y, debidamente bloqueados, hasta una vez transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas.

### **¿A quién se comunicarán tus datos?**

Tus datos no serán comunicados a ningún tercero ajeno a Iberdrola a excepción de la Administración Tributaria, cuando sea necesario en cumplimiento de obligaciones legales o fiscales.

No obstante, podrán tener acceso a tus datos personales prestadores de servicios externos relacionados con la organización del Sorteo (empresas de transporte para el envío de los premios). Con todos ellos Iberdrola ha suscrito los contratos exigidos legalmente bajo los que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento.

### **¿Cuáles son tus derechos?**

Tienes derecho a acceder a tus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. En el caso de haber obtenido tu consentimiento, tienes derecho a revocarlo en cualquier momento aunque ello no afectará a la licitud del tratamiento previo a su retirada.

Podrás presentar tus solicitudes de ejercicio de derechos de forma gratuita a través de los siguientes canales:

- A través de email escribiendo a la dirección [protecciondatossecretaria@iberdrola.es](mailto:protecciondatossecretaria@iberdrola.es)
- Delegado de protección de datos: Tomás Redondo 1, 28033 o [dpo@iberdrola.com](mailto:dpo@iberdrola.com)

En cualquier caso, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).